



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



I. Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Morelos

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

Versión pública de la Modificación de datos del Registro de Unidades de Manejo para la Conservación para la Vida Silvestre (UMA), con número de Bitácora 17/KS-0196/06/23.

III. Partes o secciones clasificadas, así como las paginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, firma, correo electrónico y números telefónicos.

IV. Fundamento legal.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

V. Firma del titular del área.

Biólogo Juan Ramón Acosta Cebreros.

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de sesión del comité donde se aprobó la versión pública.

Sesión del Comité de Transparencia de la Semarnat, concertada el 13 de octubre del 2023 y protocolizada mediante el ACTA_20_2023_SIPOT_3T_2023_XXVII

liga

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_20_2023_SIPOT_3T_2023_FXXVII.pdf





Número de oficio: 137.01.02.01.860/2023	Fecha del oficio de autorización: 03/julio/2023	Estatus del resolutivo: Autorizado
Descripción del documento: Modificación de datos del registro de UMA por cambio de titular.		
Autoriza: Juan Ramón Acosta Cebreros Encargado del despacho de la oficina de Representación en el estado de Morelos.		Destinatario: [Redacted]
Referencia documental: 17/KS-0196/06/23	Referencia histórica: 17/UE-0050/11/13	Responsable del trámite: RAAR
Número de hojas que integran el acto de autoridad: 02 (dos) páginas		Responsable del área: JRAC
Datos de trámite: SEMARNAT-08-011 MODIFICACIÓN DE DATOS DEL REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE (UMA) MODIFICACIÓN DE DATOS DEL REGISTRO DE UMA. CAMBIO DE TITULAR		
Breve resumen del acto de autoridad: Baja: [Redacted] [Redacted] UMA autorizada con fecha 219 de diciembre de 2013 y con oficio número 137.01.02.01.868/2013.		
Identificador (NRA, código de identificación, clave de registro, número de licencia, etc.) SEMARNAT-UMA-EX-040-MOR/13		
Datos del expediente: Código de clasificación archivística: 137.26S.713.2.1-2/2013 Ubicación electrónica del expediente: D:\Expedientes electronicos\Vida silvestre\26S.713.2.2 UMA\2013\137.26S.713.2.1.2.2013 UMA Tilzapotla		



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación en el estado de Morelos
Subdelegación de gestión para la protección ambiental y recursos naturales.

Oficio número: 137.01.02.01.0860/2023
Número de Bitácora: 17/KS-0196/06/23

Cuernavaca, Morelos, 3 de julio de 2023



CIUDADANO

[Redacted area]

En atención a su solicitud recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación el 28 de junio de 2023 del año en curso respecto al trámite "Modificación de los Datos del Registro de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) SEMARNAT-08-011 (cambio de titular), denominada "Tilzapotla", con clave de registro SEMARNAT-UMA-EX-040-MOR/13, ubicada en el Ejido de Tilzapotla, municipio de Puente de Ixtla, Morelos.

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 Bis fracciones I y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 35 fracción X inciso h) del Reglamento Interior de la SEMARNAT; 40 de la Ley General de Vida Silvestre (LGVS); 12 y 47 fracción IV del Reglamento de la LGVS; así como a la credencial número: 9403 expedida por el Registro Agrario Nacional (RAN) mediante la cual se acredita como electo al órgano de representación del Ejido en mención; esta Oficina de Representación acusa de recibida su solicitud y le informa que se autoriza la Modificación de Datos del Registro, dando de baja al Ciudadano [Redacted] e incorporándolo a usted como Representante Legal de la UMA denominada "Tilzapotla" con clave de registro SEMARNAT-UMA-EX-040-MOR/13, ubicada en el Ejido de Tilzapotla, municipio de Puente de Ixtla, Morelos; quien adquiere todas las responsabilidades sobre la misma y debe sujetarse al Plan de Manejo aprobado mediante oficio número 137.01.02.01.867/2011 de fecha 19 de diciembre de 2013.

Por lo anterior, este oficio deberá estar acompañado invariablemente de mi similar número 137.01.02.01.868/2011 de fecha 19 de diciembre de 2013, a través del cual se autorizó el registro de la UMA que nos ocupa.

Sin otro particular, me es grato enviarle un atento saludo.

Recibir original 18/Ago/2023

[Redacted area]

Página 1 de 2



Oficina de Representación en el estado de Morelos Subdelegación de gestión para la protección ambiental y recursos naturales.

Oficio número: 137.01.02.01.0860/2023
Número de Bitácora: 17/KS-0196/06/23

Cuernavaca, Morelos, 3 de julio de 2023

**ENCARGADO DE DESPACHO Y
SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN MORELOS



**BIÓLOGO
JUAN RAMÓN ACOSTA CEBRENROS**

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del titular de la Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el estado de Morelos, previa designación firma el biólogo Juan Ramón Acosta Cebrenros, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

Con copias electrónicas para:

- Bióloga María de los Angeles Cauich García - Directora General de Vida Silvestre.- Para su conocimiento.
 - Maestro en Ciencias Pablo Brauer Robleda. Coordinador Técnico y de Gestión Ambiental de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación de la SEMARNAT.
 - Ingeniero Javier Martínez Silvestre. Encargado de despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Morelos
- Numero de documento:0878

JRAC/NRH/RAAR

"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica"

En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.